



Factura: 002-003-000023920



20161701007P01714



NOTARIO(A) SUPLENTE DARWIN STEVE DIAZ PEÑAHERRERA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701007P01714						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2016, (11:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502101157	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MONAR MEDINA LUIS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201130937	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MESTANZA ARBOLEDA ANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714360698	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	OBANDO FLORES DANIEL EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001625308	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	HIDALGO MERINO MARIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102545256	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: SE AGREGAN CINCO COPIAS CERTIFICADAS							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		10000.00					

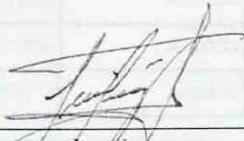
NOTARIO(A) SUPLENTE DARWIN STEVE DIAZ PEÑAHERRERA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701007P01714						
---------------	-------------------	--	--	--	--	--	--

ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE FEBRERO DEL 2016, (11:35)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OBANDO FLORES DANIEL EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001625308	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) SUPLENTE DARWIN STEVE DIAZ PEÑAHERRERA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 1185-DP-UPH-MP



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 2016-17-01-07-P0001714

2 FACTURA000023920

3

4

5

6

7

8

9

10

CONTRATO

11

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

12

OTORGANTES

13

APELLIDOS Y NOMBRES

CALIDAD

14

ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO

CEDENTE

15

MONAR MEDINA LUIS ENRIQUE

CEDENTE

16

MESTANZA ARBOLEDA ANA LUCIA

CEDENTE

17

OBANDO FLORES DANIEL EDMUNDO

CESIONARIO

18

HIDALGO MERINO MARIA ELIZABETH

CESIONARIA

19

CUANTIA: USD \$ 10.000,00

20

DI COPIAS s.v

21

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

22

Ecuador, hoy día VIERNES DIEZ Y NUEVE (19) de FEBRERO del

23

DOS MIL DIEZ Y SEIS, ante mi DOCTOR DARWIN STEVE DIAZ

24

PEÑAHERRERA, Notario Séptimo Suplente del Cantón Quito, por licencia

25

concedida a su titular Doctor Omar David Pino Bastidas, según acción de

26

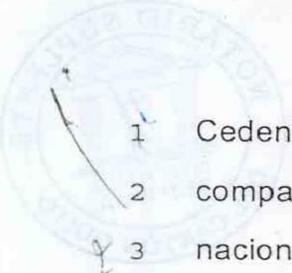
personal numero mil ciento ochenta y cinco guion DP guion UPTH- MP,

27

de fecha diez y siete de febrero del dos mil diez y seis, emitida por el

28

Consejo de la Judicatura, comparecen por una parte en calidad de



1 Cedentes, el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, quien
2 comparece por sus propios y personales derechos y declara ser de
3 nacionalidad ecuatoriano, de estado civil, soltero, de profesión
4 Abogado, y los cónyuges señores LUIS ENRIQUE MONAR MEDINA y
5 señora ANA LUCIA MESTANZA ARBOLEDA, quienes comparecen por
6 sus propios y personales derechos y declaran ser de nacionalidad
7 ecuatoriana, de estado civil casados entre si, de profesión Licenciado
8 de la Educación y Odontóloga, en su orden, y por otra parte en calidad
9 de Cesionario el señor DANIEL EDMUNDO OBANDO FLORES, quien
10 declara ser de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil, soltero, mayor
11 de edad, de ocupación empleado privado, y la señora MARIA
12 ELIZABETH HIDALGO MERINO, quien comparece por sus propios y
13 personales derechos y declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
14 estado civil divorciada, mayor de edad, de ocupación empleada
15 pública.- Los comparecientes son domiciliados en ésta ciudad de Quito,
16 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer
17 doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad, mismos que
18 me piden sean incorporados en copia certificadas, bien instruidos por mi
19 el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a la que
20 proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me
21 presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el
22 siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su
23 cargo, sírvase insertar una más en la que conste la siguiente CESION DE
24 PARTICIPACIONES SOCIALES al tenor que se detalla.- **PRIMERA.-**
25 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente
26 instrumento los señores: MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE,
27 soltero; y, los cónyuges LUIS ENRIQUE MONAR MEDINA y ANA LUCIA
28 MESTANZA ARBOLEDA, casados entre si.- Los comparecientes son



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
2 quienes comparecen en calidad de CEDENTES; y, por otra parte los
3 señores: DANIEL EDMUNDO OBANDO FLORES, ecuatoriano, soltero,
4 mayor de edad, empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito y
5 MARIA ELIZABETH HIDALGO MERINO, ecuatoriana, divorciada, mayor
6 de edad, empleada pública, domiciliado en la ciudad de Quito, en calidad
7 de CESIONARIOS, los comparecientes actúan por sus propios derechos
8 y son hábiles para contratar, quienes en forma libre y voluntaria,
9 convienen y acuerdan celebrar la presente CESION DE
10 PARTICIPACIONES SOCIALES.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los
11 Cedentes MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE y LUIS ENRIQUE
12 MONAR MEDINA, son socios activos de la compañía de seguridad
13 privada denominada **INVESTIGACION & PROTECCION ARMADA**
14 **INPROARSECURITY CIA. LTDA**, misma que fuera constituida mediante
15 escritura pública celebrada el veinte de mayo del dos mil quince, ante el
16 Doctor Omar David Pino Bastidas, Notario Séptimo del Cantón Quito,
17 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con número de
18 inscripción veintiséis cincuenta, fecha de inscripción veinticinco de mayo
19 del dos mil quince.- La Junta General de socios de la compañía
20 denominada **INVESTIGACION & PROTECCION ARMADA**
21 **INPROARSECURITY CIA. LTDA**, reunida en forma extraordinaria el diez
22 de febrero del dos mil dieciséis, conoció y autorizó a los socios: MARCO
23 ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE Y LUIS ENRIQUE MONAR MEDINA,
24 para que puedan ceder las participaciones que poseen en la compañía
25 **INVESTIGACION & PROTECCION ARMADA INPROARSECURITY CIA.**
26 **LTDA**, a favor de los señores: DANIEL EDMUNDO OBANDO FLORES y
27 MARIA ELIZABETH HIDALGO MERINO, de la siguiente forma: El socio
28 MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, cede el total de sus



1 participaciones que mantienen dentro de la compañía **INVESTIGACION &**
2 **PROTECCION ARMADA INPROARSECURITY CIA. LTDA**, es decir las
3 cinco mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al cincuenta
4 por ciento del capital social de la compañía a favor del señor DANIEL
5 EDMUNDO OBANDO FLORES.- Así mismo el socio LUIS ENRIQUE
6 MONAR MEDINA, cede las cinco mil participaciones de un dólar cada
7 una, equivalente al cincuenta por ciento del capital social de la compañía
8 **INVESTIGACION & PROTECCION ARMADA INPROARSECURITY CIA.**
9 **LTDA**, a favor de los señores: DANIEL EDMUNDO OBANDO FLORES,
10 cuatro mil novecientos noventa y cinco participaciones de un dólar cada
11 una, equivalente al cuarenta y cinco por ciento del capital social de la
12 compañía, a MARIA ELIZABETH HIDALGO MERINO, cinco
13 participaciones de un dólar cada una, equivalente al cinco por ciento del
14 capital social de la compañía, cediendo de esta manera el cincuenta por
15 ciento del total de las participaciones que posee en la Compañía
16 **INVESTIGACION & PROTECCION ARMADA INPROARSECURITY CIA.**
17 **LTDA**, conforme consta en el acta de la junta general de socios de la
18 compañía relacionada que se agrega a la presente como habilitante.-
19 **TERCERA.- DE LA CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
20 antecedentes, el señor socio LUIS ENRIQUE MONAR MEDINA, en su
21 calidad de socio activo de la compañía **INVESTIGACION &**
22 **PROTECCION ARMADA INPROARSECURITY CIA. LTDA** y su cónyuge
23 la señora ANA LUCIA MESTANZA ARBOLEDA, facultado por la Junta
24 General extraordinaria de socios de la Compañía antes descrita, procede
25 a ceder, actual y perpetuamente las cinco mil participaciones de un dólar
26 cada una que tienen dentro de la compañía referida y que en su conjunto
27 alcanza el cincuenta por ciento de participaciones de la compañía a favor
28 de los señores: DANIEL EDMUNDO OBANDO FLORES, cuatro mil

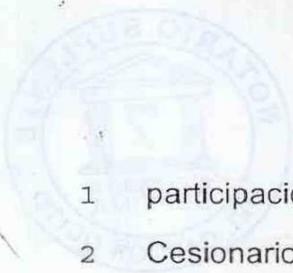


NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 novecientos noventa y cinco participaciones de un dólar cada una,
2 equivalente al cuarenta y cinco por ciento del capital social de la
3 compañía. a la señora MARIA ELIZABETH HIDALGO MERINO, cinco
4 participaciones de un dólar cada una, equivalente al cinco por ciento del
5 capital social de la compañía, cediendo de esta manera el cincuenta por
6 ciento del total de las participaciones que posee en la Compañía
7 **INVESTIGACION & PROTECCION ARMADA INPROARSECURITY CIA.**
8 **LTDA;** y, por su parte el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ
9 NEGRETE, bajo la misma autorización singularizada en este instrumento,
10 procede a ceder actual y perpetuamente a favor del señor DANIEL
11 EDMUNDO OBANDO FLORES, cinco mil participaciones de un dólar
12 cada una, equivalente al cincuenta por ciento del capital social de la
13 compañía, cediendo de esta manera el cincuenta por ciento del total de
14 las participaciones que posee en dicha Compañía.- **CUARTA.-** El precio
15 de la cesión de participaciones efectuadas mediante este instrumento
16 alcanza la suma de diez mil dólares americanos (USD. 10.000,00) que
17 los Cesionarios han pagado a los Cedentes de la siguiente forma:
18 DANIEL EDMUNDO OBANDO FLORES, nueve mil novecientos noventa y
19 cinco dólares y MARIA ELIZABETH HIDALGO MERINO, cinco dólares; a
20 favor de los Cedentes MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE y los
21 cónyuges LUIS ENRIQUE MONAR MEDINA y ANA LUCIA MESTANZA
22 ARBOLEDA, por tanto los cedentes nada tienen que reclamar en lo
23 posterior por este acto ya que el valor se encuentra acorde a sus
24 intereses.- **QUINTA.-** Por tanto los Cedentes: cónyuges LUIS ENRIQUE
25 MONAR MEDINA y ANA LUCIA MESTANZA ARBOLEDA, ceden y
26 transfieren a favor de los Cesionarios, las cinco mil participaciones que
27 poseen en la compañía; y, el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ
28 NEGRETE, cede y transfiere a favor de los Cesionarios las cinco mil



1 participaciones que tiene dentro de la compañía referida.- Por su parte los
 2 Cesionarios DANIEL EDMUNDO OBANDO FLORES Y MARIA
 3 ELIZABETH HIDALGO MERINO, en forma expresa aceptan la cesión y
 4 transferencia de las diez mil participaciones que los Cedentes
 5 realizan a su favor por lo que nada tienen que reclamar, en su
 6 caso renuncian a intentar reclamo posterior por motivo y ocasión de
 7 este acto que se realiza a su favor.- Del mismo modo se deja
 8 expresa constancia que con la presente cesión de participaciones
 9 sociales los señores MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE y
 10 LUIS ENRIQUE MONAR MEDINA, dejan de ser socios de la compañía
 11 **INVESTIGACION & PROTECCION ARMADA INPROARSECURITY CIA.**
 12 **LTDA**, en virtud de que se ha procedido a ceder la totalidad de las
 13 participaciones que tenían en la referida compañía.- El nuevo cuadro de
 14 integración de capital de la compañía **INVESTIGACION & PROTECCION**
 15 **ARMADA INPROARSECURITY CIA. LTDA**, es el siguiente.....

16 **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL DE LA**
 17 **COMPAÑIA INVESTIGACION & PROTECCION ARMADA**
 18 **INPROARSECURITY CIA. LTDA.**

19 SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPS.	PORCENTAJE
20	SUSCRITO	PAGADO		
21 DANIEL EDMUNDO	9.995,00	9.995,00	9.995	95%
22 OBANDO FLORES				
23 MARIA ELIZABETH	5,00	5,00	5	5%
24 HIDALGO MERINO				
25 TOTAL:	10.000	10.000	10.000	100%

26 **SEXTA.-** Se agregan como habilitantes el acta de la junta general
 27 extraordinaria de socios en la que autorizan la cesión de participaciones
 28 que se efectúa en este instrumento.- **SEPTIMA.-** En todo cuanto no se



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 encuentre expresamente determinado en este instrumento las partes dan
2 por incorporadas las disposiciones que para el efecto establece la Ley de
3 Compañías, y demás legislación relacionada a ésta cesión de
4 participaciones, por lo que en caso de litis las partes renuncian domicilio y
5 se sujetan a los jueces de esta ciudad de Quito y al trámite verbal
6 sumario.- **OCTAVA.-** Los Cesionarios quedan facultados expresamente
7 para solicitar que ésta cesión de participaciones se la margine en la
8 escritura de constitución de la compañía denominada **INVESTIGACION &**
9 **PROTECCION ARMADA INPROARSECURITY CIA. LTDA**, así como
10 también se inscriba en el Registro Mercantil y se dé a conocer a la
11 Superintendencia de Compañías para los fines legales pertinentes.- Usted
12 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el
13 perfeccionamiento de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la
14 misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y
15 se encuentra firmada por el Doctor Gabriel Monar Medina, Abogado
16 con matrícula profesional número diez y siete guion dos mil seis guion
17 ciento cuarenta y cuatro, del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la
18 celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos
19 legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mi el
20 Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes y para
21 constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

22
23
24
25
26
27
28

SR MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE

C.C. 050001157



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]



SR LUIS ENRIQUE MONAR MEDINA
C.C. 0201130937

[Handwritten signature]



SRA ANA LUCIA MESTANZA ARBOLEDA
C.C. 171436069-8

[Handwritten signature]



SR DANIEL EDMUNDO OBANDO FLORES
C.C. 100162530-8

[Handwritten signature]



SRA MARIA ELIZABETH HIDALGO MERINO
C.C. 1102545256

[Handwritten signature]

Dr. Darwin Steve Díaz Peñaherrera
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO (S)

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INVESTIGACION & PROTECCION ARMADA
INPROARSECURITY CIA. LTDA. CELEBRADA EN QUITO EL 10 DE
FEBRERO DEL 2016.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de febrero del dos mil dieciséis, siendo las 16H15, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía **INVESTIGACION & PROTECCION ARMADA INPROARSECURITY CIA. LTDA**, en las oficinas de la Compañía ubicada en las calles Guayaquil No. 11-122 y Caldas, Edificio Centro Comercial Quito, sexto piso, oficina 606, de esta ciudad de Quito. Asistiendo los siguientes socios. 1.- MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, propietario de cinco mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50% del capital social de la compañía; y, 2.- LUIS ENRIQUE MONAR MEDINA, propietario de cinco mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50% del capital social de la compañía, encontrándose reunido el cien por ciento del capital social de la compañía y de acuerdo a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian el derecho de convocatoria y se constituye la Junta General Extraordinaria de Socios, a fin de conocer el siguiente orden del día.

**1.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
INVESTIGACION & PROTECCION ARMADA INPROARSECURITY CIA.
LTDA.**

2.- APROBACION DEL ACTA

Preside la junta el señor JOSE GABRIEL MONAR MEDINA y actúa como Secretario el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE. El Presidente declara instalada la Junta y solicita se de lectura el orden del día, inmediatamente se pasa a tratar los puntos del orden del día.

1.- El Presidente manifiesta que el único punto del día a tratar es la cesión de participaciones de los socios: señores MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE y LUIS ENRIQUE MONAR MEDINA, quienes conforman el cien por ciento del capital social de la compañía antes descrita, toma la palabra el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE quien manifiesta que tiene la necesidad y conveniencia de ceder y transferir las cinco mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50% del capital social de la compañía a favor del señor DANIEL EDMUNDO OBANDO FLORES, cediendo de esta manera el 50% del total de las participaciones que posee en la Compañía **INVESTIGACION & PROTECCION ARMADA INPROARSECURITY CIA. LTDA**, acto seguido toma la palabra el señor LUIS ENRIQUE MONAR MEDINA, quien de igual forma manifiesta que tiene la necesidad y conveniencia de ceder y transferir las cinco mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50% del capital social de la compañía de la siguiente forma: DANIEL EDMUNDO OBANDO FLORES, cuatro mil novecientos

noventa y cinco participaciones de un dólar cada una, equivalente al 45% del capital social de la compañía. MARIA ELIZABETH HIDALGO MERINO, cinco participaciones de un dólar cada una, equivalente al 5% del capital social de la compañía, cediendo de esta manera el 50% del total de las participaciones que posee en la Compañía **INVESTIGACION & PROTECCION ARMADA INPROARSECURITY CIA. LTDA.**

2.- Una vez escuchada la propuesta y mociones antes detalladas, el señor Presidente solicita que la Junta General de Socios de la compañía **INVESTIGACION & PROTECCION ARMADA INPROARSECURITY CIA. LTDA.**, autoricen expresamente a los socios: MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE Y LUIS ENRIQUE MONAR MEDINA, para que puedan ceder las participaciones de la siguiente manera: el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE cede y transfiere las cinco mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50% del capital social de la compañía a favor del señor DANIEL EDMUNDO OBANDO FLORES, cediendo de esta manera el 50% del total de las participaciones que posee en la Compañía **INVESTIGACION & PROTECCION ARMADA INPROARSECURITY CIA. LTDA.**, de la misma manera el señor LUIS ENRIQUE MONAR MEDINA, quien de igual forma manifiesta que tiene la necesidad y conveniencia de ceder y transferir las cinco mil participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50% del capital social de la compañía de la siguiente forma: DANIEL EDMUNDO OBANDO FLORES, cuatro mil novecientos noventa y cinco participaciones de un dólar cada una, equivalente al 45% del capital social de la compañía. MARIA ELIZABETH HIDALGO MERINO, cinco participaciones de un dólar cada una, equivalente al 5% del capital social de la compañía, cediendo de esta manera el 50% del total de las participaciones que posee en la Compañía **INVESTIGACION & PROTECCION ARMADA INPROARSECURITY CIA. LTDA.** Efectivamente puesta en consideración de la Junta General de Socios ésta petición luego de la deliberación pertinente en forma unánime, la Junta General de Socios de la compañía **INVESTIGACION & PROTECCION ARMADA INPROARSECURITY CIA. LTDA.**, autorizan expresamente a los señores MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE y LUIS ENRIQUE MONAR MEDINA, para que puedan ceder el total de sus participaciones que poseen en la compañía **INVESTIGACION & PROTECCION ARMADA INPROARSECURITY CIA. LTDA.** Los Cedentes, expresamente declaran que las participaciones sociales que transfieren se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación de dominio.

El nuevo cuadro de integración de capital social de la Compañía **INVESTIGACION & PROTECCION ARMADA INPROARSECURITY CIA. LTDA.**, es el siguiente.

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
INVESTIGACION & PROTECCION ARMADA INPROARSECURITY CIA.
LTDA.**



SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPS.	PORCENTAJE
	SUSCRITO	PAGADO		
DANIEL EDMUNDO	9.995,00	9.995,00	9.995	95%
OBANDO FLORES				
MARIA ELIZABETH	5,00	5,00	5	5%
HIDALGO MERINO				
TOTAL:	10.000	10.000	10.000	100%

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de 15 minutos para que el Secretario elabore el Acta, reinstalada la cesión y al no existir otro punto que tratar se levanta la misma a las 18H30, suscribiendo el acta con el secretario

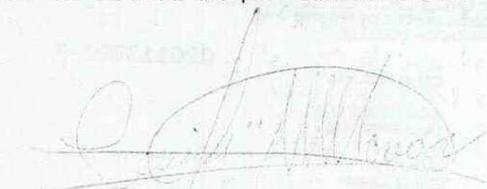
Para constancia de lo actuado los socios presentes suscriben el acta en original y copia, el presidente de la Junta General de Socios da por concluida la sesión, siendo las 19H00.


Marco Alejandro Álvarez Negrete

C.I. 050210115-7

SOCIO

SECRETARIO AD_HOC


Luis Enrique Monar Medina

C.I. 020113093-7

SOCIO


José Gabriel Monar Medina

C.I. 020126960-2

PRESIDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA 050210115-7
CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
APellidos y Nombres
ALVAREZ NEGRETE
MARCO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SIGCHOS
SIGCHOS
FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



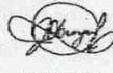
INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V3333E2122

APellidos y Nombres del Padre
ALVAREZ HERRERA MANUEL CRISTOBAL

APellidos y Nombres de la Madre
NEGRETE ESTHER MACLOVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-12

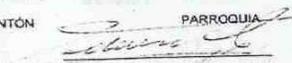

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0135 0502101157
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
QUITO	GUAMANI	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Quito: 19 FEB 2014

NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
MONAR MEDINA
LUIS ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CHILLANES
CHILLANES
FECHA DE NACIMIENTO 1989-07-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA LUCIA
MESTANZA ARBOLEDA

020113093-7



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CC. EDUCACIÓN V3334H3442

APellidos y Nombres del Padre
MONAR REGULO ESTEBAN

APellidos y Nombres de la Madre
MEDINA AVILES MARIA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-29





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0079 0201130937
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONAR MEDINA LUIS ENRIQUE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
QUITO	SOLANDA	2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Quito: 19 FEB 2014

NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANIA
APellidos y Nombres
MESTANZA ARBOLEDA ANA LUCIA
No. **171436069-8**
LUGAR DE NACIMIENTO:
CHIMBORAZO RIOBAMBA CUBLIYES
FECHA DE NACIMIENTO: **1978-03-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
LUIS ENRIQUE MONAR MEDINA



INSTRUCCION **SUPERIOR**
PROFESION / OCUPACION **ODONTOLOGO**
APellidos y Nombres del Padre **MESTANZA NEWTON ESTUARDO**
APellidos y Nombres de la Madre **ARBOLEDA RITA ROSARIO**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 2013-05-06
FECHA DE EXPIRACION
2023-05-05



[Signature]

[Signature]

040703050004

001408120



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



006
006 - 0104
NÚMERO DE CERTIFICADO
MESTANZA ARBOLEDA ANA LUCIA
CÉDULA
1714360698

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	SOLANDA	
QUITO		2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Quito.....

11 FEB. 2016

[Signature]
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100162530-8
 APELLIDOS Y NOMBRES
OBANDO FLORES DANIEL EDMUNDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA IBARRA SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-22
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E11131112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXX XXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OBANDO ROSA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2016-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-15



001031738

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRESIDENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

067

CERTIFICADO DE VOCACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-AGO-2014

067 - 0122 **1001625308**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OBANDO FLORES DANIEL EDMUNDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CALDERON	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large Signature]



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5-Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fé que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito..... 13 FEB 2016

[Signature]
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110254525-6
APELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO MERINO
MARIA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
MACARA
MACARA
FECHA DE NACIMIENTO 1968-04-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PÚBLICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HIDALGO MOISES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MERINO SALAZAR ALBERTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2013-04-17
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-04-17

V3333312222

03161124

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

047

047 - 0086

NÚMERO DE CERTIFICADO
HIDALGO MERINO MARIA ELIZABETH

1102545256

CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CALDERON
PARROQUIA 1
ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que acompaño, es igual al documento presentado ante mí. Quito.....

19 FEB. 2016
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó, ante mí Doctor Darwin Steve Díaz Peñaherrera, Notario Séptimo Suplente del Cantón Quito, en fe de ello confiero ésta PRIMERA, copia, de la Cesión de Participaciones, que otorgan MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, LUIS ENRIQUE MONAR MEDINA y señora ANA LUCIA MESTANZA ARBOLEDA, a favor de los señores DANIEL EDMUNDO OBANDO FLORES y MARIA ELIZABETH HIDALGO MERINO, legalmente firmada y sellada en Quito, a diez y nueve de febrero del año dos mil diez y seis.



Dr. Darwin Steve Díaz Peñaherrera

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO (S)



NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO



Se otorga ante mi Doctor Darwin Steve Diaz Parshoretz, Notario Séptimo
del Cantón Quito, en fe de ello contera esta PRIMERA copia, de la Cesión de
participación que otorgan MARCO ALEJANDRO ALVAREZ MEGRETE, LUIS ENRIQUE
MONAR MEDINA y LUIS MATEO ARBOLEDA, a favor de los señores
DANIEL EDMUNDO BARRERA HIDALGO MÉRMO, legítimamente
titular y cellada en Quito, a diez y nueve de febrero del año dos mil diez y seis.

ESPACIO EN BLANCO

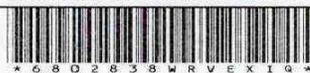
Dr. Darwin Steve Diaz Parshoretz

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO (S)



NOTARIA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 12007



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8093
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	177
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /QUITO /19/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INVESTIGACION & PROTECCION ARMADA INPROARSECURITY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS...- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2650 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL



